

**Colegio preparatorio para todas las carreras
...fundado y dirigido por Vicente Santiago de
Masarnau ...**

Madrid : Imprenta de J. Martín Alegria, 1846.

Vol. encuadernado con 17 obras

Signatura: FEV-AV-M-01441 (11)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

COLEGIO PREPARATORIO

PARA

TODAS LAS CARRERAS,

INCORPORADO Á LA UNIVERSIDAD COMO DE PRIMERA CLASE

FUNDADO Y DIRIGIDO

POR EL DOCTOR D. VICENTE SANTIAGO DE MASARNAU:

Calle de Alcalá, número 27.



Este Colegio se fundó en 1811 con el objeto de proporcionar una educación filosófica, religiosa, literaria y científica, con cuyo fin se han procurado siempre en la carrera mayor á que se dedica, la reunión de solamente los doctores de sus países. Para lograr este objeto el Director usará de los recursos, según le ocurra de la posición que ocupa en la sociedad, y algunas veces de sus atribuciones administrativas en sus diversos viajes y de la experiencia de sus largos viajes.

MADRID:

IMPRENTA DE J. MARTIN ALEGRÍA,

Callejon de San Marcos, núm. 6.

1846.

que cubren desde los puntos más elevados de la montaña, después de haber sido los puntos más elevados de la capital, formando los de algunos puntos de España e Inglaterra, pero con, más frecuencia los de París y sus alrededores.

COLEGIO PREPARATORIO

1844

TODAS LAS CARRERAS

INSCRIBIENDO A LAS UNIVERSIDADES COMO DE PRIMERA CLASE

ENCUADERNADO Y DISEÑADO

POR EL DOCTOR D. VICENTE SÁIZ DE MANSILLA

Madrid de Alcalá, número 17

MADRID:

IMPRESA DE S. MARTÍN ALGOMA

1844

INTRODUCCION.

ESTE Colegio se fundó en 1844 con el objeto de proporcionar una educacion fisica, religiosa, literaria y cientifica, con cuyo auxilio los jóvenes progresen luego en la carrera mayor á que se dediquen, llenando debidamente los deseos de sus padres. Para lograr este objeto el Director cuenta con bastantes recursos, nacidos unos de la posicion que ocupa en la sociedad, y dimanados otros de una observacion constante en sus diversos viajes y de la esperiencia adquirida en su larga enseñanza. Muchos de estos recursos estan al alcance de todo el que quiera visitar el Establecimiento. Al fundarle, despues de conocidos los principales colegios de la capital, examinó los de algunos puntos de Francia é Inglaterra, pero con mas detencion los de París y sus alrededores

tanto del gobierno como particulares; y haciendo una eleccion de sus bases y reglamentos, trató de adoptar lo que creyó posible aclimatar entre nosotros, para que la educacion preliminar sea completa; pues los muchos años de enseñanza le han hecho conocer cuán grande es el influjo de aquella en los progresos de los estudios mayores. Nadie duda que por escelentes que sean las dotes de un profesor, no podrá enseñar con fruto las ciencias experimentales, si no tiene á su disposicion los medios necesarios para hacer patentes y palpables, por decirlo así, las verdades científicas. En este caso se encuentran la fisica experimental, la química, la geografía, la historia natural en sus tres ramos mineralogía, botánica y zoología, y la aplicacion de las matemáticas á las operaciones geodésicas y á la agrimensura. Persuadido de esto el Director se proporcionó antes de todo una coleccion de máquinas, aparatos é instrumentos de fisica, que desde entonces ha ido aumentando; construyó un laboratorio que surtió de todos los utensilios correspondientes y de una numerosa coleccion de productos quimicos indispensables para que en esta enseñanza pudiera unirse á la teoría la práctica tan necesaria. Adquirió tambien una variada coleccion de minerales clasificados segun los últimos adelantos, con otra de cristalografía para presentar aquellos en su mayor grado de perfeccion; un herbario, ó sea reunion de plantas secas debidamente clasificadas para el estudio de la botánica; una gran coleccion de láminas titulada *Reino animal de Cuvier*, dispuesta en tablas metódicas, obra adoptada en Francia en los colegios; un completo juego de instrumentos matemáticos con todas las reformas que los últimos ade-

tantos científicos han probado deber adoptarse para su mayor exactitud; una serie completa de modelos geométricos; una coleccion de globos y mapas para el estudio de la geografía, y por último otra muy selecta de grabados y litografías para las escuelas de dibujo natural, de pais, de perspectiva, lineal, topográfico y arquitectónico.

Tantos medios de enseñanza, que á la par que allanan las dificultades aficionan á los niños al estudio, y la cooperacion de los profesores de primera nota de la capital, no podian ser estériles. Con efecto, el Director ha tenido la satisfaccion de ver cumplidos los buenos resultados que esperaba (y que no duda seguir obteniendo en adelante), siendo uno de sus mas lisonjeros efectos la particular proteccion que el público dispensa de continuo á este Establecimiento, cuya proteccion es tambien de atribuir á la franqueza con que el Director ha manifestado siempre la verdad á los padres ó encargados de los jóvenes que se le han confiado, con la mira de evitarles en lo sucesivo tristes desengaños. Así que, en el caso de mostrarse un jóven indiferente á tantos medios de enseñanza, y cuando para aficionarle al estudio, por su propia utilidad, ó para corregir su irregular conducta se han agotado sin fruto los medios de correccion de que puede disponerse; se da el aviso correspondiente para que se sirvan sacarlo á la mayor brevedad. De este modo se evita el que los padres gasten sus intereses inútilmente, alimentados con vanas esperanzas, y el alumno el tiempo mas precioso todavía porque no se puede recuperar; que tal es el resultado por desgracia harto frecuente que el Director mismo de este Establecimiento

no ha podido menos de observar repetidísimas veces á causa de su posición social.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LAS ENSEÑANZAS.

Se proporciona la enseñanza primaria elemental completa y superior, y la secundaria con toda la extensión que previenen las órdenes vigentes en una y otra, y en lo sucesivo se irán adoptando las reformas que el gobierno de S. M. vaya introduciendo.

La enseñanza primaria elemental comprende hoy según previene la ley de 24 de julio de 1838, 1.º principios de religión y moral, 2.º lectura, 3.º escritura, 4.º principios de aritmética, ó sean las cuatro reglas de contar por números abstractos y denominados, 5.º elementos de gramática castellana dando la posible extensión á la ortografía.

La enseñanza primaria superior comprende además de los ramos que forman la elemental, 1.º mayores nociones de aritmética, 2.º elementos de geometría y sus aplicaciones más usuales, 3.º dibujo lineal, 4.º nociones generales de física y de historia natural acomodadas á las necesidades más comunes de la vida, 5.º elementos de geografía y de historia, particularmente la geografía y la historia de España.

La enseñanza secundaria comprende los cinco años de filosofía y algunos estudios de ampliación como Colegio de primera clase incorporado á la Universidad. En este

concepto son válidos estos años académicos, previo examen conforme á lo dispuesto en el plan de estudios y demas reales órdenes aclaratorias. En los cinco años de filosofía se sigue la distribucion de materias conforme á lo últimamente mandado en real orden de 24 de julio de 1846, á saber :

- | | | |
|---------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Año 1. ^o | { | 1. ^a Rudimentos de gramática castellana y latina, principios de traduccion. |
| | | 2. ^a Elementos de geografia. |
| 2. ^o | { | 1. ^a Sintáxis castellana y latina, traduccion y composicion. |
| | | 2. ^a Religion y moral. |
| 3. ^o | { | 1. ^a Perfeccion de la gramática castellana y latina, traduccion y composicion. |
| | | 2. ^a Psicologia, ideologia y lógica. |
| | | 3. ^a Elementos de historia general y con especialidad la de España. |
| 4. ^o | { | 1. ^a Elementos de retórica y poética, traduccion, composicion castellana y latina. |
| | | 2. ^a Aritmética y geometria. |
| | | 3. ^a Continuacion de la historia. |
| 5. ^o | { | 1. ^a Elementos de fisica experimental y nociones de química. |
| | | 2. ^a Álgebra, trigonometria rectilinea y topografia. |
| | | 3. ^a Nociones de historia natural. |

En cualquiera de estos cinco años se puede aprender la lengua francesa, requisito necesario para optar al grado de bachiller en esta facultad, el cual es indispensable obtener antes de seguir las demas universitarias.

Como estudios de ampliacion se consideran la lengua inglesa y la griega, perfeccion de la lengua latina, literatura general y en particular la española, filosofía y

su historia, matemáticas sublimes, historia natural en sus tres ramos mineralogia, botánica y zoologia, un curso de fisica esperimental y el de química general teórica y práctica.

Hay otra clase de estudios sumamente interesantes en nuestro pais, que tambien pueden seguirse en el Colegio preparatorio. Si el desarrollo de la agricultura é industria y por consiguiente del comercio, fuentes inagotables de riqueza, ha elevado á la Inglaterra, Francia, Bélgica y otras naciones al alto grado de cultura en que se hallan, con mas facilidad podriamos nosotros alcanzar iguales resultados, favorecidos como lo estamos por la naturaleza de un suelo y de un clima tan privilegiados, siempre que empleemos los mismos medios para conseguirlos. Estos medios son las ciencias naturales, la fisica y la química auxiliadas de las ciencias exactas, cuyos conocimientos sirven al mismo tiempo de estudios preliminares á los alumnos que deseen ingresar en las escuelas especiales de ingenieros civiles, minas, militares, marina y artillería.

Los que se dedican al comercio pueden aprender la partida doble para aplicarla á la teneduría de libros, los cambios, lenguas, geografia, economía política, administracion y legislacion mercantil, ramos igualmente aplicables en su mayor parte á la carrera diplomática. El Colegio es escuela preparatoria para las demas carreras, porque las órdenes vigentes de instruccion pública no permiten otra cosa; pero las carreras diplomática y del comercio pueden seguirse en él por completo, en términos que los alumnos solo tengan que viajar para acabar de perfeccionarse.

Hay por último una escuela especial de música, cuyo objeto es combinar la enseñanza sólida de la música y propia de los que se dedican á ella considerándola como carrera, con la economía de tiempo que se requiere para el estudio simultáneo de otros ramos, cuyos conocimientos son necesarios hasta para el bien entendido estudio de la música misma.

Los alumnos de esta escuela se dividen en tres secciones segun el estado de sus conocimientos respectivos. Pertenecen á la primera los que empiezan ó no llevan un año de escuela, y se les enseña el solfeo y canto elemental. Pertenecen á la segunda los que llevan un año de escuela ó ingresan en ella con conocimientos suficientes de solfeo y canto, y se les instruye en el piano y canto. Pertenecen á la tercera los que llevan dos años de escuela ó ingresen en ella con conocimientos suficientes de solfeo y piano, y se les enseña la composicion teórica y prácticamente, sin dejar por eso de aumentar sus conocimientos en los ramos anteriores.

Habiendo de presentarse todas las ciencias bajo diferentes aspectos, segun sea el objeto con que se estudian, será utilísimo, para que los alumnos hagan mayores progresos, que el Director sepa desde el principio á qué carrera piensan dedicarse, pues de este modo se empieza desde luego llamando su atencion hácia aquellos conocimientos que mas relacion tengan con ella.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS ENSEÑANZAS.

Educacion preliminar para las carreras de teología, jurisprudencia, ciencias, letras, medicina, cirugía y farmacia.	Instrucción primaria.	Elemental completa.	Principios de religion y moral.		
			Lectura. Escritura Principios de aritmética. Elementos de gramática castellana.		
	Instrucción primaria.	Superior.	Mayores nociones de aritmética.		
			Elementos de geometría. Dibujo lineal. Nociones de física. historia natural. Elementos de geografía } de España. Id. de historia		
	Filosofía.	Instituciones necesarias para el grado de bachiller.		1.º año.	1.º Rudimentos de gramática castellana y latina, principios de traduccion. 2.º Elementos de geografía.
				2.º año.	1.º Sintáxis castellana y latina, traduccion y composicion. 2.º Religion y moral.
				3.º año.	1.º Perfeccion de la gramática castellana y latina, traduccion y composicion. 2.º Psicología, ideología y lógica. 3.º Elementos de historia general y con especialidad la de España.
				4.º año.	1.º Elementos de retórica y poética, traduccion, composicion castellana y latina. 2.º Aritmética y geometría. 3.º Continuacion de la historia.
				5.º año.	1.º Elementos de física experimental y nociones de química. 2.º Álgebra, trigonometría rectilínea, topografía. 3.º Nociones de historia natural, } Mineralogía. } Botánica. } Zoología.
	La lengua francesa puede estudiarse en cualquiera de los cinco años anteriores.				
Ampliacion.		Letras.	Lengua inglesa.		
			Lengua alemana.		
		Letras.	Lengua griega.		
			Perfeccion de la lengua latina.		
		Ciencias.	Literatura general y en particular la de España.		
			Filosofía y su historia.		
			Economía política.		
		Ciencias.	Matemáticas sublimes.		
			Química general teórica y práctica		
			Mineralogía.		
			Botánica.		
			Zoología.		
Preparacion para jurisprudencia y teología.					
Preparacion para medicina, cirugía y farmacia.					

Estudios preparatorios para las escuelas especiales de minas, caminos y canales, artillería, estado mayor, ingenieros militares y de marina.	Matemáticas	{ 1.º año. { Aritmética. Álgebra. Geometría. Trigonometría rectilínea. } 2.º año. { Trigonometría esférica. Aplicación del álgebra á la geometría. Secciones cónicas. Teoría general de las ecuaciones. Elementos de geometría descriptiva. } }
Escuela especial de comercio.	{ 1.º año. { Aritmética mercantil. Cambios. Bolsa. Partida doble. Principios del cálculo de las probabilidades. } 2.º año. { Continuación del cálculo de las probabilidades. Legislación mercantil. Principios de economía política. Práctica del comercio. } }	
		Vocal. { Solfeo. Canto.
Escuela especial de música.	{ Instrumental. { Piano. Violin. Flauta, etc. } Composición. { 1.º año. Armonía. 2.º año. { Contrapunto. Cánon. Fuga.	
		Dibujo. { Natural. Paisaje. Lineal. Perspectiva. Topográfico. Arquitectónico.
Artes de adorno.	Baile.	
	Equitación.	
	Esgrima.	{ Florete. Sable.

N. B. La práctica de los ejercicios propios de la religión católica apostólica romana acompaña todo este sistema de educación desde el principio hasta el fin.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DEL GOBIERNO INTERIOR DEL COLEGIO.

Enseñanza tan variada no podría comunicarse con utilidad sin un local á propósito, sin un personal para el gobierno interior con el número suficiente de jefes y subalternos, y sin una distribución de tiempo la mas conveniente para que de todo el conjunto resulte una buena disciplina académica, sin la cual no puede haber verdaderos progresos.

§ 4.º *Local.*

El que no pueda visitar el Establecimiento podrá adquirir alguna idea con saber que tiene el número suficiente de salas y cátedras para que las enseñanzas de ciencias, letras y artes, así como los gabinetes de máquinas y colecciones que posee el Colegio, esten con independencia; salas de estudio bastante distantes entre sí para que se hallen los colegiales menores separados de los mayores; seis salas ó dormitorios para las diversas secciones en que los alumnos estan clasificados; un oratorio para las prácticas religiosas; un comedor muy desahogado con las cocinas y demas oficinas accesorias muy ventiladas; un espacioso local de recreo ademas del jardin, y picadero con las piezas que exige su servicio; y por último gran abundancia de aguas que tan necesarias son en cualquier establecimiento.

§ 2.º *Personal.*

El personal del Colegio le constituyen un Director, que por ser la autoridad superior preside todos los actos públicos del Colegio; un Vice-Director, que además de auxiliar al Director en el gobierno interior del Establecimiento, hace en un todo sus veces en ausencias y enfermedades; un Director espiritual, que dirige como se deja conocer todo cuanto tiene relacion con los ejercicios propios de la religion católica apostólica romana; un inspector mayor y siete inspectores que vigilan continuamente para que haya orden, compostura y aseo en los alumnos, no separándose de ellos de dia ni de noche. Al efecto está cada uno encargado de la vigilancia de un dormitorio, y estos suficientemente alumbrados hasta la hora de levantarse. Hay tambien un cirujano, que además de tener á su cargo la enfermería, es muchas veces necesario en establecimientos de esta especie; y finalmente camareros, porteros, cocineros, y demas criados indispensables para la servidumbre, como tambien un departamento de mugeres á cuyo cargo está el cuidado de la ropa blanca. No se hace mencion en este personal del Secretario-Contador, pues aunque pasa en el Establecimiento la mayor parte del dia en su oficina correspondiente con un auxiliar, no vive en él; razón por la que tampoco se habla del médico ni de los catedráticos.

§ 3.º *Distribucion del tiempo.*

Un Reglamento interior marca muy detalladamente las obligaciones de todo el personal, así como la distribucion

del tiempo tan necesaria en un establecimiento de esta especie, con todas las variaciones que experimenta segun la estacion, teniendo presente que una educacion normal debe atender tanto al desarrollo fisico como al intelectual y al moral, no solo porque faltando este equilibrio sale perjudicado alguno de estos tres objetos, sino tambien porque el descuido de la educacion fisica y material suele esterilizar las mas bellas disposiciones del corazon y del entendimiento. A este fin el Colegio tiene la estension y desahogo convenientes para su completa salubridad; ademas se piensa establecer algunas máquinas y aparatos para ciertos ejercicios gimnásticos, cuyo influjo en el desarrollo de las fuerzas musculares está ya generalmente reconocido.

La distribucion varía segun el dia es de trabajo ó festivo.

Dia de trabajo. Se levantan á las seis de la mañana, y ocupan media hora en vestirse y asearse; rezan la oracion de la mañana y estudian hasta las siete y media en que se desayunan, continuando el estudio hasta las nueve en que comienzan las clases que duran hasta la una. A la una se lavan todos por secciones, despues comen y entran en recreo hasta las tres. A las tres dan principio las clases hasta las cinco, á cuya hora meriendan, tienen recreo hasta las seis, luego vuelven á sus clases y al estudio, y concluyen á las nueve. A esta hora se reza el rosario, se cena inmediatamente y despues de rezar la oracion de la noche, se acuestan. A las diez se toca á silencio.

Dia de fiesta. Se levantan media hora mas tarde y continúan en lo demas como los dias de trabajo hasta despues del desayuno. Concluido este reciben á sus fami-

has hasta las ocho y media, ocupándose hasta las nueve en vestirse y asearse para oír misa. De diez á once y media hay cátedra de religion y esplicacion de la doctrina cristiana á cargo del Director espiritual. De once y media á tres sigue la distribucion como en los dias de trabajo. De tres á tres y media se visten y asean para salir y pasean hasta la noche. De vuelta al Colegio meriendan y estudian hasta las nueve, á cuya hora continúa la distribucion de los demas dias.

Esta distribucion varía algun tanto en las diversas épocas del año, pues cuando el dia es largo precede el estudio y merienda al paseo, y en la canícula se dispone de manera que todas las enseñanzas concluyan á la una; en esta estacion se levantan á las cinco, y en vez de recreo despues de comer duermen la siesta, y en seguida continúa el estudio hasta las cinco y media. De esta hora en adelante se visten y asean, meriendan y salen á paseo hasta el anochecer, y de vuelta al Colegio estudian hasta las nueve.

En los jueves de la semana en que no hay fiesta se distribuye la mañana como dia de trabajo, y la tarde y noche como festivo.

CAPÍTULO TERCERO.

CLASES DE COLEGIALES Y CONDICIONES DE ADMISION.

Hay tres clases de colegiales, á saber: internos, medio-pupilos, y esternos.

No se admiten alumnos menores de seis años ni mayores de diez y seis.

No se admite al que padezca alguna enfermedad habitual ó contagiosa.

§ 4.º Colegiales internos.

Cada uno paga anualmente segun la clase á que pertenece por sus estudios.

Si es de.....	{	Educacion primaria.	3,400
		1.º y 2.º año de filosofia.	4,000
		Los demas años de filosofia y ciencias.	4,400

La pension y demas gastos se pagan por trimestres adelantados.

La pension comienza á devengarse desde que ingresa el alumno en el Colegio hasta el dia en que por disposicion de sus padres ó apoderados fuese borrado de la matricula del mismo.

Si el alumno sale del Colegio por unos dias adeuda su pension por entero; si es por larga temporada á vacaciones ó por otra causa cualquiera, adeuda la mitad de su pension: en ambos casos habrá de obtener para ausentarse la autorizacion del Director.

Se comprende en esta pension:

- 1.º La enseñanza de las materias indicadas.
- 2.º Ropa limpia.
- 3.º La asistencia en las enfermedades ordinarias.
- 4.º El papel, tinta y plumas necesarias para el uso de las cátedras.

No se comprende en ella y deben por consiguiente pagarse separadamente los gastos siguientes:

- 1.º Derechos universitarios.
- 2.º Libros que sirven de testo en sus estudios.
- 3.º Lenguas, música y artes de adorno.

4.º La asistencia en las enfermedades extraordinarias, ó en que sean necesarias juntas de facultativos practicar operaciones quirúrgicas.

El equipaje se compone de los efectos siguientes que se marcan con el número que corresponda al colegial:

Una levita de paño azul oscuro, arreglada á uniforme para los mayores de doce años.

Una chaqueta de paño azul oscuro, con botones dorados hasta el cuello para los menores de doce años.

Dos casaquillas ó chaquetas de paño gris.

Un gaban verde de paño.

Un pantalon de paño ó casimira de color gris.

Dos id. id. negros.

Dos pares de tirantes.

Un chaleco pajizo de casimira.

Dos id. de lana ó seda.

Dos corbatines de terciopelo, ó dos pañuelos negros de seda para el cuello.

Dos pares de borceguíes ó zapatos abotinados.

Dos pares de zapatos de lazo.

Seis camisas de día.

Tres id. para dormir.

Tres pares de calzoncillos.

Dos almillas de franela ó punto.

Cuatro pares de medias de estambre.

Seis pares de calcetas.

Un sombrero redondo para los mayores de doce años.

Una gorra azul de terciopelo para los menores de doce años.

Seis pañuelos de bolsillo.

Un tablado verde de cuatro tablas de las dimensiones ordinarias.

Dos colchones.

Dos almohadas.

Cuatro sábanas.

Cuatro fundas.

Dos mantas.

Una colcha.

Tres tohallas.

Tres servilletas.

Un aro de servilleta.

Un cubierto de plata del peso de cuatro onzas.

Un cuchillo de mango negro y de punta roma.

Un tenedor de acero con mango negro.

Un vaso de plata.

Peines y tijeras en su cartera.

Un espejo pequeño.

Cepillos de ropa, cabeza y dientes.

Javoncillo y polvos de dientes.

Dos sacos de cañamazo para la ropa.

A principios de verano presentan :

Un frac ó casaca azul de uniforme con boton dorado para los mayores de doce años.

Una chaqueta azul de merino con boton dorado para los menores de doce años.

Dos pares de pantalones blancos de hilo.

Dos id. de lienzo crudo ó cutí ruso.

Dos blusas, casaquillas ó chaquetas de lienzo oscuro.

Dos pañuelos negros de seda.

No se exige que el colegial presente á su entrada mas

prendas que las propias de la estacion, cuidando sus interesados de proveerles con anticipacion de las demas cuando aquella varie; así como de reponer los efectos y ropa cuando se deterioren.

Por cuenta del Colegio se les cuida la ropa blanca; pero á los padres que quieran hacerlo por sí, se les rebajará un real diario, en cuyo caso deberán entregar dos mudas limpias todos los sábados y recoger la sucia los lunes inmediatos. La cama se muda dos veces al mes.

Se presenta lista duplicada de los efectos que se entreguen, quedando una depositada en el Colegio firmada por el apoderado y en poder de este la otra firmada por el Director ó Secretario—Contador.

El inspector mayor pasa al fin de cada mes una escrupulosa revista de ropa, libros y demas efectos para ver su estado de deterioro, y al mismo tiempo recoge cuanto conoco puede ser perjudicial.

Por alimentos se les da, para desayuno chocolate; al medio dia sopa variada, cocido, un buen principio y postre; fruta del tiempo ó seca para merendar, y guisado ó asado, ensalada y postre para cenar.

En la comida despues de la sopa se da vino, siempre que sus apoderados ó el facultativo del Colegio no dispongan lo contrario.

Siendo el arreglo en las comidas una de las cosas que mas contribuyen á la conservacion de la salud, no se permite á los colegiales comer fuera de las horas señaladas para desayuno, comida, merienda y cena; lo que deberán tener presente sus interesados para no proporcionarles cosa alguna de comer.

Mucho mas perjudicial es proporcionarles dinero que

para nada necesitan, circunstancia que deberán tener muy presente sus padres ó apoderados.

Estando clasificados los dormitorios por edades, se destina á cada alumno al que le corresponda, y el colegial mayor, despues de enterarle de todas sus obligaciones, le presenta á su correspondiente inspector.

Sus principales deberes son: sumision y respeto á los superiores; no salir de su vigilancia sin el permiso debido; guardar aseo y compostura en su persona; silencio profundo en las horas de estudio; atencion esmerada en las cátedras; y por último observar en todos los actos del Colegio el porte que requiere una fina educacion.

Podrán salir del Establecimiento á comer á casa de sus padres ó encargados el primer domingo de cada mes, los dias de S. M., los del colegial y los de sus padres, los domingos de Pascua, el de Carnaval, el dia de Año nuevo, el de Reyes, el de san Isidro y el del Corpus.

Por su aplicacion y aprovechamiento unido á la buena conducta pueden hacerse acreedores á las salidas extraordinarias llamadas de honor, que concede el Director ó quien haga sus veces.

Al que durante un mes no haya sufrido castigo alguno y se haya distinguido al mismo tiempo por su aplicacion y aprovechamiento, se le concede una salida de honor y se incluye su nombre en la lista de premiados que permanece espuesta un mes en el paraje mas público del Establecimiento.

Divididos los colegiales en secciones, son elegidos para gefes de las mismas los que mas se distinguen por su buena conducta, aplicacion y aprovechamiento, y se les

concede una salida de honor ademas de la general de cada mes.

Verificados los exámenes trimestrales se da parte á los interesados de las censuras obtenidas, y en los de final de curso se distribuyen medallas de plata grandes y chicas con sus correspondientes diplomas á los sobresalientes.

Conforme á lo prevenido en el reglamento para la ejecucion del plan de estudios vigente, se insertan en la Gaceta los nombres de los que obtienen la nota de sobresalientes en los exámenes que celebra la Universidad al fin del curso.

Al que falte al cumplimiento de sus obligaciones se le aplican los castigos siguientes :

Privacion de recreo.

Privacion de postre ó de alguna parte mas de la comida.

Reducir la comida á la sopa únicamente, en cuyo caso baja al comedor despues de haber salido todos sus compañeros.

Arresto con mas ó menos privacion de comida por faltas de gravedad.

Privacion de la salida general de cada mes.

Ser presentados al Director para que los reprenda é imponga el castigo que crea mas oportuno.

Inscribir sus nombres en una tabla negra colocada en lo mas público del Colegio, con privacion de la próxima salida general.

Ser degradados, si son gefes de seccion.

Ser expulsados del Colegio en caso de ser inútiles, á juicio del Director, todos los medios de correccion.

Los castigos que sufran se anotan en un libro de registro para ver el estado á que ascienden cada mes. De la

comparacion de estos estados mensuales , aparece evidentemente cuáles son los adelantos ó atrasos en su conducta ó si permanecen estacionarios.

En los dias de salida deben presentarse sus padres ó interesados , ó la persona de toda confianza que al efecto hayan dado á conocer de antemano , á quienes únicamente se confian , debiendo acompañarlos al Establecimiento á las nueve de la noche en invierno , y á las diez en verano.

Si las personas indicadas no pueden aproximarse al Establecimiento , el alumno podrá salir con el sugeto que presente una tarjeta sellada , que con este objeto entrega el Director á sus padres ó apoderados al ingresar en el Colegio.

En ningun caso puede salir el alumno del Colegio sin entregar al portero la contraseña que obtiene del Director por conducto del colegial mayor ó de uno de los inspectores.

Unicamente en las horas de recreo pueden recibir visitas en la sala destinada al efecto.

No pueden remitir carta , esquila ó recado , ni recibirle , sin conocimiento del Director.

Cuando algun colegial cae enfermo se pone en conocimiento de sus padres ó interesados así que el facultativo indica que la indisposicion es de alguna gravedad ; en la inteligencia de que en el Establecimiento hay una enfermería en donde se les cuida con el mayor esmero.

Si la enfermedad es contagiosa , como viruelas , sarampion , escarlata , etc. , se pondrá en conocimiento de sus padres ó apoderado para que dispongan su curacion fuera del Colegio , del que podrá salir en una camilla á

propósito cuando no pueda ser trasladado en carruaje.

Para el acto de admision se presenta el colegial acompañado de su padre ó encargado que responda de los pagos y de reponer con oportunidad su equipo; y se anota en el libro de matricula del Colegio el nombre y apellidos paterno y materno del alumno, edad, pueblo de su naturaleza, provincia y diócesis á que corresponde; nombre de sus padres ó persona encargada y las señas de su habitacion.

§ 2.º *Colegiales medio-pupilos.*

El honorario anual varía segun la clase de estudios á que se dediquen.

Si es de	{	Educacion primaria.	2,200 rs
		4.º y 2.º año de filosofia.	2,800
		Los demas años de filosofia y ciencias.	3,300

Los pagos se hacen por trimestres adelantados.

No se comprenden en esta pension y pagan por separado

1.º Derechos universitarios.

2.º Libros de testo para sus estudios.

3.º Lenguas vivas, música y artes de adorno.

La pension comienza desde que ingresa el alumno en el Colegio, hasta que por disposicion de sus interesados es borrado de la matricula del mismo.

A su ingreso deben presentar:

Un cubierto de plata.

Un vaso de id. plata.

Un cuchillo de mango negro y punta roma.

Un tenedor de acero de mango negro.

Una servilleta que remudarán semanalmente.

Un aro para la servilleta.

La comida y merienda es en un todo idéntica á la de los internos.

No permitiéndose comer fuera de las horas señaladas, los medio-pupilos se abstendrán de proporcionarse cosa alguna de comer para no alterar el orden establecido.

Tambien se abstendrán de proporcionar libros ú otros efectos de cualquiera especie á los internos sin conocimiento del Director.

Igualmente se les prohíbe servir de conducto para que los internos remitan cartas, esquelas ó recados de cualquiera especie.

Se les prohíbe asimismo recibir visitas.

Tanto al venir al Colegio como al volver á sus casas son acompañados por dependientes de confianza que el Establecimiento tiene con este objeto.

Permanecen en el Colegio desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche, no solo los días de trabajo sino tambien los festivos.

Interin permanecen dentro del Colegio estan sujetos en un todo á la distribucion del tiempo y demas como si fuesen internos.

Desde que salen de sus casas hasta volver á ellas deben guardar el orden y compostura propia de personas bien educadas, observando el silencio debido en las horas de estudio y prestando la mayor atencion á las clases.

Como premio se les concede dejar de venir al Colegio algun dia de fiesta.

Se inscriben sus nombres en la lista de los premiados, de que se habló en el capítulo de internos, siempre que haya transcurrido un mes sin haber sufrido castigo alguno.

Se los elige gefes de seccion.

Se da parte tambien á sus respectivos interesados de las censuras que obtengan en los exámenes trimestrales, y obtan en los de fin de curso á las medallas que se distribuyen entre los mas sobresalientes.

Los nombres de los que obtienen la nota de sobresalientes en los exámenes que celebra la Universidad al fin del curso se insertan en la Gaceta, segun está prevenido en el reglamento para la ejecucion del plan de estudios.

Estan sujetos á los mismos castigos que los internos.

Las correcciones que sufran por faltas que cometan en el cumplimiento de sus deberes, se anotan en un libro como se hace con los internos, en el que se ve por meses á qué número ascienden, y tambien si desde que ingresaron en el Colegio las buenas circunstancias de conducta, aplicacion y aprovechamiento van en aumento ó disminucion.

Para el acto de admision se observan las mismas formalidades que se exigen á los colegiales internos.

§ 3.º *Colegiales esternos.*

El honorario mensual varia segun el estudio á que se dedican.

Educación primaria.....	{	Elemental incompleta.....	20
		Id. completa.....	30
		Superior.....	40
Filosofía.....	año 1.º {	1.º Gramática castellana y latina.....	}60 Rs.
		2.º Elementos de geografía.....	
	2.º {	1.º Gramática castellana y latina.....	}60
		2.º Religión y moral.....	
	3.º {	1.º Gramática castellana y latina.....	}80
		2.º Psicología, ideología y lógica.....	
		3.º Historia.....	
	4.º {	1.º Retórica y poética castellana y latina.....	}80
		2.º Aritmética y geometría.....	
		3.º Historia.....	
	5.º {	3.º Física y nociones de química.....	}80
		2.º Álgebra, trigonomet.ª, topografía.....	
		3.º Historia natural.....	
	Lengua francesa.....		50
	Idem inglesa.....		70
Matemáticas..	año 1.º {		}60
		2.º {	
		3.º {	
Física experimental.....	}		}80
Historia natural.....			
Escuela especial de com.º	año 1.º {		}80
		2.º {	
Química teórica y práctica.....		120	
Escuela especial de música.	{	Clase elemental.....	60
		1.º clase de piano.....	80
		2.º idem.....	100
		Composicion.....	120
Adornos.....	{	Dibujo.....	30
		Equitacion.....	80
		Baile.....	30

Al que se dedique á dos ó mas cátedras se le exigirá el pago íntegro de la de mayor honorario, y solo las dos terceras partes del correspondiente á las demas.

Los pagos se hacen por meses adelantados.

Pagan por separado los derechos universitarios.

Es de su cuenta la compra de libros que sirven de testo en la asignatura á que se dediquen.

Los que vienen de sus casas acompañados de sus criados no pueden salir del Establecimiento hasta que vengán á buscarlos.

Les está prohibido traer al Colegio cosas de comer, libros que no sean de sus asignaturas ú otros efectos de cualquiera especie.

Está igualmente prohibido que por su mediacion puedan los cologiales enviar cartas, esquelas ú otra cosa cualquiera fuera del Colegio.

En todas las cátedras se pasa lista y se anotan las faltas, de no recibir aviso del motivo justo que les impide concurrir, y al fin de cada mes se ponen las que resulten en conocimiento de los interesados especificando los dias en que las ha cometido en cada enseñanza.

Respecto á las faltas de los alumnos de filosofia á sus respectivas cátedras se observa lo prevenido en el reglamento para la ejecucion del plan de estudios vigente.

Siempre que se hallen dentro del Establecimiento guardarán orden y compostura, y en particular cuando se hallen dentro de clase.

Cuando á su buena conducta reunen aplicacion y aprovechamiento se espresa así en los partes trimestrales que se pasan á sus respectivos interesados.

A los que sobresalen en las cátedras se les premia en los exámenes de fin de curso lo mismo que á los internos y medio-pupilos.

Las faltas que cometan se castigan con amonestaciones, detencion en el Colegio, ó en fin espulsándolos si el Director se persuade que todo es inútil.

La matrícula para los cursos académicos se verifica por medio de una papeleta que el alumno presenta al Secretario y en la cual se espresa su nombre con los apellidos paterno y materno, edad, pueblo de su natu-

raleza, provincia y diócesis á que pertenece, señas de la habitacion y nombre de su padre ó de la persona á quien está encargado, y ademas el año en que pretende matricularse. Esta papeleta debe estar firmada de puño y letra del cursante como igualmente del padre, tutor ó encargado. Si el cursante fuese mayor de edad, bastarán su firma y las señas de su casa. El Secretario dará al cursante otra papeleta por la que conste hallarse matriculado, si el año es académico

CAPÍTULO CUARTO.

DISPOSICIONES GENERALES.

El curso académico da principio en 1.º de setiembre y concluye en 30 de junio.

Los quince últimos dias de junio se invierten en los exámenes públicos, á los que deben asistir todos los alumnos aun cuando sean filósofos y hayan sido examinados en la Universidad.

La enseñanza continúa desde 1.º de julio hasta 1.º de setiembre distribuyendo el tiempo en términos que quede la tarde libre como lo requiere el rigor de la canícula.

En estos dos meses es cuando únicamente se puede conceder alguna temporada de vacaciones, exceptuando á los que hubiesen salido suspensos en los exámenes de la Universidad, que deberán continuar sus estudios para conseguir mejor resultado en los extraordinarios de setiembre.

Los exámenes se celebran en el modo y forma establecidos por el gobierno, y las actas se archivan en la secretaría del Establecimiento segun se practica en la Universidad. Para satisfaccion de los padres ó interesados cuando los alumnos son aplicados, ó para que en caso contrario coadyuven á las miras del Director, se les remite al fin de cada trimestre un parte circunstanciado de su conducta, aplicacion y aprovechamiento, espresando la nota que han obtenido en el exámen; así como del estado de su salud, estatura, peso del cuerpo y demas circunstancias físicas siendo internos ó medio-pupilos. Del mismo modo al terminar el año académico se espide á todos los que no estan incorporados á la Universidad la certificacion correspondiente en que se espresa la nota obtenida en los exámenes generales.

Con presencia de estos partes y demas notas que obran en la secretaría, se lleva un libro de registro en que á cada colegial se le va formando su hoja de estudios, consignándose en ella, desde el dia en que se matriculó, las faltas de asistencia á cátedra, su buena ó mala conducta dentro del Colegio, y en particular en el aula, los premios que ha obtenido, los castigos que se le han impuesto, las calificaciones de su disposicion intelectual y las notas que ha obtenido en sus exámenes.

Para no desmerecer del buen concepto que hasta el dia ha adquirido el Establecimiento, su Director seguirá desplegando todo su celo, sin perdonar trabajo ni fatiga de ninguna especie. Al efecto tratará de vencer cuantas dificultades se le presenten, adoptará cuantas medidas crea oportunas ó le sugieran las personas verdaderamente interesadas en la educacion de la juventud, cuyas

observaciones agradecerá siempre, y agotará todos sus recursos á fin de elevar el Colegio al grado de perfeccion á que han llegado los mas célebres de España y del extranjero.

Madrid 31 de julio de 1846.

V. S. de M.

NOTA. Las comunicaciones se dirigirán francas de porte al Director del Colegio preparatorio, calle de Alcalá, número 27.

PROFESORES DEL COLEGIO PREPARATORIO.

Religion y moral.	{ El presbitero Dr. D. Pascual Morales, profesor de la Universidad y Director espiritual del Establecimiento.
1. ^a educacion. {	Elemental. D. Pedro Pleguezuelo, discipulo de la Escuela normal, y profesor de educacion primaria.
	Superior. . D. Manuel Lopez Patiño, id. id. y profesor de S. A. R. el Srmo. Sr. Infante D. Fernando Maria.
Filosofia. . . {	año 1. ^o { Latinidad: D. Felix Fernandez, profesor de la Universidad. Geografia: Dr. D. Eduardo Rodriguez, profesor de la Universidad.
	año 2. ^o { Latinidad; D. Felix Fernandez. Religion y moral: Dr. D. Angel Gomez Enterrria, profesor de la Universidad.
	año 3. ^o { Latinidad: D. Jacinto Asenjo, profesor de la Universidad. Psicologia, ideologia y lógica; Dr. D. Alfredo Adolfo Gamús, profesor de la Universidad.
	año 4. ^o { Historia: Dr. D. Pascual Morales, profesor de la Universidad. Retórica y poética: D. Jacinto Asenjo. 1. ^{er} año de matemáticas: Dr. D. Eduardo Rodriguez.
	año 5. ^o { Historia: Dr. D. Pascual Morales. 2. ^o año de matemáticas: D. Juan Cortazar, profesor de la Universidad. Física y nociones de química: Dr. D. Juan Chavarri, profesor de la Universidad. Historia natural: Dr. D. Gregorio Lezana, regente agregado de la Universidad.

Lengua francesa. . . .	D. Anselmo Ouradou.
Lengua inglesa. . . .	D. Jorge Hane.
Perfeccion de la lengua latina. . . .	} D. Aniceto Jaraba.
Lengua griega. . . .	
Literatura é historia. .	} D. Alfredo Adolfo Camús.
Filosofia y su historia.	
Complemento de las matemáticas elementales, principios de cálculo diferencial é integral.	} D. Juan Cortazar.
Geografia, física política y astronómica. .	
Química general teórica y práctica. . . .	} Dr. D. Vicente Santiago de Masarnau, profesor de la Universidad.
Escuela de comercio.	
Dibujo lineal, topográfico y arquitectónico.	} D. Eduardo Rodriguez.
Dibujo de figura y de pais.	
Música elemental. . .	D. Santiago de Masarnau.
Clase elemental de piano.	} D. Mariano Lidon, profesor de S. A. R. el Srmo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio.
Idem superior.	
Composicion.	} D. Santiago de Masarnau.
Baile.	
Equitacion.	} D. Andrés Belluzi, profesor de baile de S. M.